



Pasto, 16 de julio de 2024

Licenciado

CARLOS IBES BOLAÑOS VARGAS

caribes28@hotmail.com

Leiva, Nariño



NAR2024EE024682

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 3373
Fecha del Acto Administrativo;	05 DE JULIO DE 2024
Autoridad que lo Expidió:	Secretaría de Educación Departamental de Nariño
Recurso(s) que procede(n):	PROCEDE RECURSO REPOSICION
Autoridad ante quien se debe	Secretaria de Educación Departamental

Interponerse el Recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:



RESUELVE

ARTICULO 1º.- DAR POR TERMINADO el reconocimiento conferido al señor: CARLOS IBES BOLAÑOS VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.812.441, otorgado mediante Resolución No. 2670 del 21 de mayo de 2024 y con la cual la Secretaría de Educación Departamental de Nariño reconoció condición temporal de docente en riesgo. ARTICULO 2º.- DAR POR TERMINADA la comisión temporal de servicios conferida al señor: CARLOS IBES BOLAÑOS VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.812.441 otorgada mediante Resolución No. 2850 del 29 de mayo de 2024, para desempeñarse como docente de aula en la Sede 5 La Florida de la Institución Educativa Agropecuaria Altamira del municipio de Policarpa (N).ARTICULO 3º.- ORDENAR al Señor CARLOS IBES BOLAÑOS VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.812.441, continuar prestando sus servicios en el Centro Educativo Santa Lucia del municipio de Leiva (N), de conformidad con lo dispuesto en el presente acto administrativo. ARTICULO 4º.- Notifíquese el contenido del presente al docente CARLOS IBES BOLAÑOS VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.812.441, enviando el correspondiente comunicado al correo electrónico caribes28@hotmail.com, celular: 3205563458 o en la última dirección que aparezca registrada en el sistema de información HUMANO SED/HOJAS DE VIDA, SAC para los efectos de notificaciones y/o comunicado. ARTICULO 5º.- Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Nómina y a la oficina de Hojas de Vida de la Secretaría de Educación de Nariño, para lo de su competencia. ARTICULO 6.- Se informa al interesado que contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse y sustentarse dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso, de conformidad con lo dispuesto en Ley 1437 de 2011. ARTICULO 7º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Que, mediante citación No NAR2024EE023579 del 05 de julio de 2024, se solicitó la comparecencia del(a) señor (a) CARLOS IBES BOLAÑOS VARGAS, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Atentamente,

EDU FERNANDO ORTIZ CASTILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCION AL CIUDADANO

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: EDU FERNANDO ORTIZ CASTILLO

Anexos: RESOLUCION 3373 05 JULIO 2024.pdf

